



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6480	03/04/2018
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CIRMO 3 - 84

***Prórroga otorgada a los bancos para depositar los billetes de \$ 2.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha dispuesto prorrogar, hasta el 29.06.18, el plazo para que las entidades financieras depositen en sede de este Banco Central los billetes de \$ 2 canjeados por el público hasta el 30.04.18.

A tal efecto, se ha dispuesto reconocer hasta el 29.06.18, la condición de moneda de curso legal de los billetes de \$ 2 citados que depositen las entidades financieras.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo A. Mare Peruzzotti  
Gerente de Operaciones de Tesoro

René L. Gracia  
Gerente Principal de Tesoro